



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO 1493283
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
SILVOAGROPECUARIAS Y PRODUCTOS DEL MAR**

Santiago, 27 de abril de 2015

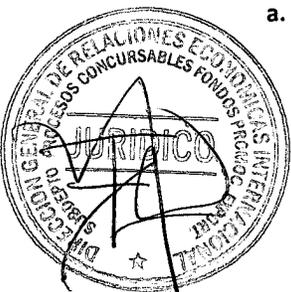
EXENTA N° J – 0444/

VISTOS:

Los artículos 3º y 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones; N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-970 y N° J-1006, todas del año 2013; N° J-0005, N° P-1256, y N° P-1456 todas de 2014; el Oficio N°43 del Director Regional de ProChile, Región de Arica y Parinacota, de 2015, remitido al Jefe del Subdepartamento de Procesos Concursables de Fondos de Promoción de Exportaciones; Carta del representante de la adjudicataria dirigida a ProChile, de fecha 15 de abril de 2015; Informe del supervisor del proyecto sobre término anticipado de convenio, de 22 de abril de 2015; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 283, de 2015, emitido por la Sección de Transferencias a Privados; la Resolución N° H-0040, de 2015; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0005, de 2014, esta Dirección General adjudicó entre otros, la ejecución del proyecto denominado “Seminario “Arica y Bolivia, unidos por un Puerto”, La Paz, Bolivia”, APC (B) – 6188 – 20131203.
3. Que, por Resolución Exenta N° P-1256 y N° P-1456 de 2014, esta Dirección General autorizó, otorgó, y suplementó fondos públicos, para la ejecución del **Proyecto N° 1493283**.
4. Que, con fecha 30 de junio del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto en cuestión, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **TERMINAL PUERTO ARICA S.A.**, siendo aprobado el mismo por Resolución Exenta del Servicio N° J-0691, de 11 de julio de 2014.
5. Que, por Oficio N°43 , de 22 de abril de 2015, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Arica y Parinacota, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1493283, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta suscrita por el representante de la empresa Terminal Puerto Arica S.A, Diego Bulnes Valdés, por medio de la cual solicita poner término anticipado al convenio mencionado en el numeral anterior. Ello, en consideración a la tensión política existente entre Bolivia y Chile al momento de ejecutar las actividades que el proyecto comprendía.



- b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 283, de 22 de abril de 2015, emitido por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON.
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto, evacuado por la supervisora del proyecto, doña Pía Castro Bongiorno.
 - d. Solicitud de cambio aprobada en CRM, indicando Término de Convenio de Común Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
6. Que, el mencionado Oficio N° 43, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud.
7. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, con fecha 22 de abril de 2015 que no se han anticipado ni reembolsado aportes de fondos públicos a la adjudicataria, Terminal Puerto Arica S.A.

RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 30 de junio del año 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **TERMINAL PUERTO ARICA S.A.**, que se refiere al programa denominado **“Seminario “Arica y Bolivia, unidos por un Puerto”, La Paz, Bolivia”**, Proyecto N° 1493283, Base APC (B) - 6188 – 20131203, el que no pudo llevarse a cabo debido a la tensión política existente entre Bolivia y Chile al momento de ejecutar las actividades que él comprendía.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a la adjudicataria enunciada precedentemente, por parte del Subdepartamento de **Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS

Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM/MPL

DISTRIBUCIÓN

- 1. Terminal Puerto Arica S.A.
- 2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
- 3. Dirección Regional de ProChile, Región de Arica y Parinacota.
- 4. transferencias@direcon.gob.cl
- 5. presupuesto@direcon.gob.cl
- 6. Departamento Jurídico.
- 7. Oficina de Partes.

